



Iniciales

INVITACIÓN A SUBASTA INFORMAL

SUBASTA INFORMAL NÚMERO 23J-04296

FECHA DE PUBLICACIÓN: MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

PROPÓSITO: PARA LA ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS (200) TELÉFONOS MODELOS “YEALINK MICROSOFT PHONE MP56-TEAM EDITION” PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO.

CONDICIONES Y REQUISITOS QUE TIENEN QUE REUNIR LOS LICITADORES

 Todas las personas, naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos mínimos para establecer un contrato con el Gobierno de Puerto Rico, están invitadas a participar en la subasta informal de referencia. Dichos requisitos se establecen en el Capítulo V de la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como “*Ley de Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*”, así como también, en el Reglamento Núm. 9230 del 18 de noviembre de 2020, según enmendado, conocido como “*Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios no Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico*”. Los licitadores deberán reunir los requisitos necesarios para contratar con el Gobierno de Puerto Rico, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE SUBASTA

El pliego de subasta informal y la tabla de ofertar deben descargarse de la página “web” de la Administración de Servicios Generales (en adelante, “la ASG”), en el enlace de Reforma de Compras: (<http://www.asg.pr.gov/ReformaCompras/Pages/default.aspx#>). Los documentos podrán ser descargados libre de costo y estarán disponibles a partir del **martes, 15 de noviembre de 2022 a las 3:00 p.m.**

Toda persona interesada en obtener una copia física del pliego de subasta informal podrá visitar, durante el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la ASG, localizada en la siguiente dirección: Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 13, San Juan, Puerto Rico. Cualquier duda relacionada con esta subasta informal podrá ser canalizada a través de la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la ASG mediante la siguiente dirección de correo electrónico: preguntassubastasinformales@asg.pr.gov. También puede comunicarse al número telefónico (787) 756-7979, ext. 5034.

FECHA DE REUNIÓN PRE-SUBASTA:
MARTES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 a las 11:00 a.m.

FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA:
MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 a las 8:30 a.m.

FECHA DE APERTURA:
MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 a las 9:00 am.

REUNIÓN PRE-SUBASTA:

Todo licitador o persona interesada en presentar una oferta para la subasta informal de referencia, deberá acceder **COMPULSORIAMENTE** a la reunión pre-subasta. La falta de comparecencia a la reunión pre-subasta será causa suficiente de **descalificación**.

La reunión pre-subasta será realizada de **modo virtual**, la cual podrá acceder a través de la página “web” de la ASG mediante la siguiente dirección electrónica: www.asg.pr.gov, enlace de **“Reforma de Compras”**. Además, deberá acceder al enlace de la subasta de referencia, el cual le proveerá la opción de conectividad a “Reunión Virtual Pre-Subasta”. Al conectarse a la Reunión Virtual Pre-Subasta, el licitador deberá registrarse previo al inicio de los procesos. **Cualquier licitador que acceda luego de iniciada la reunión pre-subasta será descalificado.**

La reunión pre-subasta se llevará a cabo el **martes, 22 de noviembre de 2022 a las 11:00 a.m.**

INSPECCIÓN OCULAR:

Esta subasta no requiere inspección ocular.

FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas deben ser presentadas en o antes del **miércoles, 30 de noviembre de 2022 a las 8:30 a.m.** de las siguientes **dos (2) formas**:

1. **Personalmente**, en la Oficina de Compras de la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la ASG, ubicada en el Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 13, San Juan, Puerto Rico; y,
2. **Electrónicamente**, a la siguiente dirección: **subastasinformales@asg.pr.gov**

El Licitador que no presente su oferta en las dos (2) formas aquí requeridas será **descalificado**.



No se aceptarán ofertas después de la fecha y hora límite establecida para la entrega de ofertas. Tanto el sobre que contenga la oferta que se presentará personalmente, así como el correo electrónico en el cual se incluya la oferta a ser sometida de forma electrónica, deberán identificarse de la siguiente forma: **“Atención: Oferta de Subasta Informal Número 23J-04296”**. Además, deberán incluir la siguiente información: **nombre del licitador, nombre de la compañía que representa, dirección postal y número de teléfono de contacto.**

Se considerará como **oferta oficial el documento presentado personalmente** en la Oficina de Compras de la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la ASG en el Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 13, San Juan, Puerto Rico. Al recibirse el sobre que contiene la oferta en la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la ASG, se procederá a marcar el mismo con la fecha y hora exacta en que se recibió, lo que **constituirá la fecha y hora oficial de entrega de la oferta.**

El correo electrónico que incluye la oferta **debe ser una copia fiel y exacta de los documentos de oferta** entregados personalmente. La fecha y hora de recibo de la oferta presentada por correo electrónico, será la impresa en el documento. Como excepción, a discreción de la Administración Auxiliar de Adquisiciones, se podrá autorizar la entrega personal de anejos complementarios que, por el tamaño de su contenido, sobrepasen el espacio disponible para enviarse mediante correo electrónico.

FIANZA DE LICITACIÓN

Para esta subasta informal se requiere una fianza de licitación de un **quince por ciento (15%) del precio total de la oferta presentada por el licitador.** La ASG no aceptará una fianza por un monto menor al aquí establecido o a nombre de otra entidad distinta a la Administración de Servicios Generales y/o Secretario de Hacienda, **según sea el caso:** si la fianza de licitación se presenta a través de una **compañía de seguros, se emitirá a favor de la Administración de Servicios Generales;** si la fianza de licitación se presenta mediante **cheque certificado o giro postal, se emitirá a favor del Secretario de Hacienda.** La fianza de licitación **se presentará simultáneamente con la oferta sometida por el licitador personalmente;** en cualquier caso, que el licitador no presente el documento y/o instrumento acreditativo de la fianza de licitación en **ORIGINAL será descalificado.**

El incumplimiento de este requisito dará lugar al **rechazo de la oferta y la descalificación del licitador.**

Cuando se suscriba el contrato o se emita la orden de compra, según aplique, la Administración Auxiliar de Adquisiciones, devolverá todas las fianzas de licitación presentadas, incluida la del licitador agraciado a quien se le haya adjudicado la **“buena pro”**.

Cuando la Administración decida cancelar la subasta, se devolverán todas las fianzas de licitación dentro del término de **tres (3) días laborables** después de la notificación correspondiente.



La ASG podrá ejecutar la Fianza de Licitación si expirado el término de diez (10) días laborables a partir de la notificación de la adjudicación, el licitador agraciado no presenta la Fianza de Ejecución. Además, se podrá ejecutar si el licitador agraciado se niega a firmar el contrato dentro de los diez (10) días laborables siguientes de habersele citado para ello.

ACTO DE APERTURA

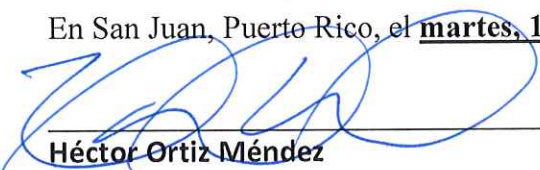
Las ofertas se abrirán el **miércoles, 30 de noviembre de 2022a las 9:00 a.m.** Todo licitador o persona interesada en comparecer al Acto de Apertura, el cual se realizará de **modo virtual**, podrá acceder al mismo a través de la página “web” de la ASG, a través del enlace **Reforma de Compras**.

Además, deberá acceder al enlace de la subasta informal de referencia, el cual le proveerá la opción de conectividad al “Acto de Apertura Virtual”.

ADVERTENCIAS

- 1) La ASG podrá ordenar la cancelación parcial o total del pliego de la Subasta Informal, independientemente de la fase en que se encuentre, siempre que sea antes de formalizarse el contrato o de haberse emitido una orden compra.
- 2) La ASG podrá enmendar cualquier invitación o pliego de la Subasta Informal cuando ello sirva a los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico.
- 3) La ASG dará fiel cumplimiento a la política pública de compras preferenciales dispuesta en Ley.
- 4) El Licitador que interese se le reconozca el por ciento (%) de preferencia asignado, presentará la correspondiente Resolución o documento acreditativo de la preferencia que invoca, la cual deberá estar vigente y debidamente expedida u otorgada por la Junta de Inversión para la Industria Puertorriqueña, Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico o cualquier otro organismo rector. El documento será presentado por el licitador junto con su oferta, de lo contrario, no será considerado. La resolución y/o documento acreditativo de la preferencia correspondiente, deberá disponer el renglón o renglones a los cuales le aplica la preferencia.

En San Juan, Puerto Rico, el **martes, 15 de noviembre de 2022.**



Héctor Ortiz Méndez

Administrador Auxiliar de Adquisiciones



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov